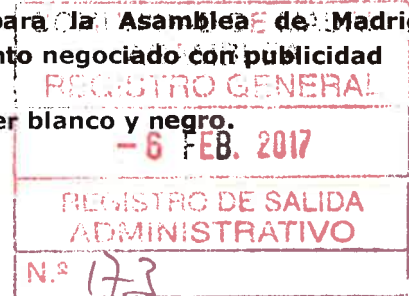




Expte.: CPNPSU/2016/08 Suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento negociado con publicidad

Lote 1: veinte impresoras láser blanco y negro.



## ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada en el procedimiento negociado con publicidad para la contratación del suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes (CPNPSU/2016/08), según certificación del Registro General de la Cámara de 26 de diciembre de 2016, resulta un único candidato, XEROX ESPAÑA, S.A.U., para el lote nº 1, veinte impresoras láser blanco y negro.

VISTO el informe técnico emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Informática, el de 30 de diciembre de 2016 (R.E.S.C. 2/01/2017), relativo a la valoración de la documentación presentada por XEROX ESPAÑA, S.A.U., en el que determina que la oferta, para este lote, es válida ya que se adecúa a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

VISTA la propuesta económica que presenta XEROX ESPAÑA, S.A.U., para este lote, de cinco mil cien euros (5.100 €), sin inclusión del IVA [6.171 €, IVA incluido].

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 1 de febrero de 2017, el requerimiento realizado a XEROX ESPAÑA S.A.U., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por la Resolución de esta Presidencia de 18 de enero de 2017.

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato para el VEINTE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO, correspondiente al LOTE nº 1 del CPNPSU/2016/08, *suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes*, a la



ASAMBLEA DE MADRID

**Expte.: CPNPSU/2016/08 Suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento negociado con publicidad**

**Lote 1: veinte impresoras láser blanco y negro.**

empresa XEROX ESPAÑA S.A.U., por un importe de cinco mil cien euros (5.100 €), sin inclusión del IVA [6.171 €, IVA incluido].

**Segundo.-** En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta al procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.

**Tercero.-** La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

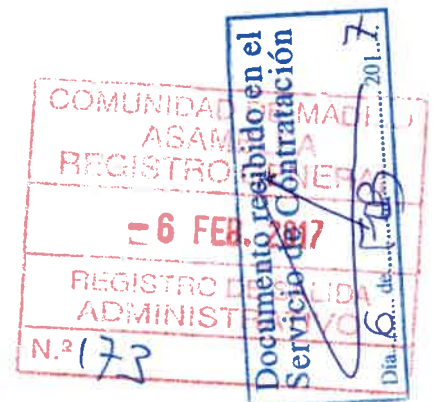
**Cuarto.-** La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Madrid, 2 de febrero de 2017

**LA PRESIDENTA,**

**María Paloma Adrados Gautier**



**- XEROX ESPAÑA, S.A.U. | [paloma.fernandezmaseda@xerox.com](mailto:paloma.fernandezmaseda@xerox.com)**

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.*